



BUIN, 16 AGO. 2019

DECRETO TC. N° 196 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 194**, de fecha 12 de julio de 2017, se autoriza el llamado a licitación pública para el proyecto denominado **“Construcción Multicancha Rivera Sur”**.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 241**, de fecha 02 de octubre de 2017, se adjudica la licitación pública **“Construcción Multicancha Rivera Sur”** al Oferente **Foxsti Construcción y Servicios Limitada**.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 262**, de fecha 31 de octubre de 2017, se aprueba el contrato suscrito con **Foxsti Construcción y Servicios Limitada**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 88, de fecha 30 de octubre de 2017.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 88**, de fecha 05 de abril de 2018, se designa como Inspector Técnico de Obras del proyecto **“Construcción Multicancha Rivera Sur”** al funcionario Rodrigo Ortuzar Torres.

5.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 104**, de fecha 19 de abril de 2018, se aprueba la modificación de partidas de la obra **“Construcción Multicancha Rivera Sur”**, además de aprobar los presupuestos correspondientes a compensación por obras extras y obras complementarias.

6.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 118**, de fecha 09 de mayo de 2018, se complementa el Punto N° 1 del Decreto TC N° 104/2019.

7.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 128**, de fecha 24 de mayo de 2018, se ratifica el aumento de plazo a la licitación pública **“Construcción Multicancha Rivera Sur”**.

8.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 136**, de fecha 11 de junio de 2018, se aprueba el contrato de modificación de partidas suscrito con **Foxsti Construcción y Servicios Limitada**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 44, de fecha 05 de junio de 2018.

9.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 149**, de fecha 28 de junio de 2018, se aprueba el contrato de modificación de partidas suscrito con **Foxsti Construcción y Servicios Limitada**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 48, de fecha 19 de junio de 2018.

10.- El **Memorándum N° 518**, de fecha 30 de julio de 2019, de la Dirección de Obras Municipales, a través del cual solicita decretar el término de contrato de la obra **“Construcción Multicancha Rivera Sur”**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Memo N° 633, de fecha 14.12.2018 donde la D.O.M. solicita a la Asesoría Jurídica gestionar término de contrato de obra y cobro de multas respectivas.
- ↳ Informe de Obra, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- ↳ Extracto Bases Administrativas Generales, Puntos 15.5, 15.5.1 y 17.2.
- ↳ Ord. DOM N° 411, de fecha 06.08.2019 donde se solicita al Administrador Municipal decretar el término del contrato.
- ↳ Acta de Entrega de Terreno, de fecha 19.02.2018, firmada por la Dirección de Obras Municipales y el Representante Legal de la Empresa.

- ✚ Fotocopia Ingreso Municipal N° 1896220, de fecha 08.04.2019, correspondiente al ingreso por cobro de garantía N° B0020098, Garantía por atraso en ejecución de las obras, a nombre de Foxsti Construcción y Servicios Limitada, por la suma de \$2.367.713.-.
- ✚ Memo N° 150, de fecha 07.03.2019, donde la DOM solicita a la Tesorería Municipal realizar cobro de garantía N° B0020098, por la suma de \$2.367.713.-.
- ✚ Memo N° 358, de fecha 29.06.2018, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite a la Tesorería Municipal el reemplazo de Certificado de Fianza, correspondiente al proyecto "Construcción Multicancha Rivera Sur".
- ✚ Fotocopia Certificado de Fianza N° B0018483, de fecha 28.05.2018, correspondiente al Fiel Cumplimiento del Contrato Licitación Pública "Construcción Multicancha Rivera Sur".
- ✚ Memo DOM N° 300, de fecha 01.06.2019 donde requiere al Tesorero Municipal desistir de cobro de boleta de garantía, por reemplazo de la misma.
- ✚ Oficio N° 038, de fecha 25.06.2018, mediante el que la Empresa informa el ingreso de Certificado de Fianza N° B0020098/2018.
- ✚ Fotocopia Certificado de Fianza N° B0020098, de fecha 25.06.2018, correspondiente a la correcta ejecución de las obras de la licitación pública "Construcción Multicancha Rivera Sur", con vencimiento 31.07.2019.
- ✚ Memo N° 284, de fecha 28.05.2018, en el que la DOM solicita realizar el cobro de la Boleta de garantía N° 0473965, con vencimiento 30.05.2018.
- ✚ Fotocopia Boleta de Garantía N° 0473965, de fecha 13.10.2017, con vencimiento 30.05.2018.
- ✚ Fotocopia Folio N° 14 del Libro de Obras, de fecha 14.12.2018.
- ✚ Fotocopia Folio N° 15 del Libro de Obras, de fecha 07.05.2019.

11.- La **Resolución** del Sr. Alcalde(S) donde instruye decretar término de contrato.

DECRETO.

1.- Autorícese el **Término Anticipado al Contrato** suscrito con la Empresa **FOXSTI CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LIMITADA, RUT N°** correspondiente a la licitación pública "**Construcción Multicancha Rivera Sur, ID 2723-45-LP16**", teniendo como sustento el Punto N° 17.2, letra r) de las Bases Administrativas Generales:

"Si el atraso en la ejecución de las obras es igual o superior a 30 días, el Municipio podrá poner término anticipado al contrato, haciendo efectiva las garantías que estuvieren constituidas y sin perjuicio de las demás acciones legales que fueren procedentes".

2.- Lo anterior de acuerdo a lo expuesto en el Memorándum N° 518/2019 de la Dirección de Obras Municipales; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- D.O.M.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE